



“CONSTRUCCIÓN VEREDAS SECTOR SUR URBANO DE QUILLÓN”.

**APRUEBA ADJUDICACIÓN LLAMADO
A LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4.556 I

QUILLÓN, 29 OCT 2019

VISTOS:

1. Iniciativas de Inversión municipal, contenidas en Presupuesto Municipal vigente, año 2019;
2. Ficha Técnica N°31, de fecha 04.09.2019;
3. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“CONSTRUCCIÓN VEREDAS SECTOR SUR URBANO DE QUILLÓN”**;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°144/2019, de fecha 04.09.2019, emitida por DAF;
5. Decreto alcaldicio N°3.705, de fecha 06.09.2019, aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
6. Licitación pública ID N°4366-21-LP19;
7. Acta de apertura electrónica de fecha 07.10.2019;
8. Acta de evaluación de fecha 24.10.2019;
9. Resolución alcaldicia, de fecha 28.10.2019;
10. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
12. Decreto Alcaldicio N°1.133, de fecha 23 de marzo de 2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013;
13. Decreto Alcaldicio N°1.753, de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa decreto alcaldicio N°1.133/2018;
14. Decreto Alcaldicio N°1.791, de fecha 09 de mayo de 2018, que actualiza subrogantes: alcalde, direcciones y departamentos que indica;
15. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
16. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
17. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;

18. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón;
19. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°4366-21-LP19, denominada "**CONSTRUCCIÓN VEREDAS SECTOR SUR URBANO DE QUILLÓN**".
- ~ Acta de evaluación, de fecha 24.10.2019, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa **CARLA ANDREA CONTRERAS BOCAZ, RUT N° [REDACTED]** por un monto de **\$85.491.304.-** (ochenta y cinco millones cuatrocientos noventa y un mil trescientos cuatro pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **80 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N°4366-21-LP19, denominada "**CONSTRUCCIÓN VEREDAS SECTOR SUR URBANO DE QUILLÓN**", la oferta de la empresa **CARLA ANDREA CONTRERAS BOCAZ, RUT N° [REDACTED]** por un monto de **\$85.491.304.-** (ochenta y cinco millones cuatrocientos noventa y un mil trescientos cuatro pesos) Impuestos incluidos, con un plazo máximo de ejecución de la obra de **80 días corridos**, a contar de la fecha consignada en el acta de entrega de terreno.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FÉ


VLADIMIR PENA MAHUIZIER
ALCALDE (S)

RNA/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. de Obras
- Depto. Control
- Archivo.